MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

CONTRATO I.M. N°001/2020

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO** con **RUC 80010247-9**, domiciliada en Avda. Paraguay e/ Estados Unidos de la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. PEDRO RAMÓN RECALDE ZENOS** Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° **3.186.736** según A.I. Nº 275/2015 de la Justicia Electoral y el **Sr. EMILIO CÉSPEDES** Secretario General con Cédula de Identidad **N° 3.806.457**, según Resolución I.M. Nº 001/2015, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **DELTA CONSTRUCCIONES** , con RUC N° **2193057-0** domiciliada en Fracción Mbocaya Poty, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.193.057** Teléfono 021-514771 en calidad de propietario, denominada en adelante **el CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ" ID:** 375.290 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"MEJORAMIENTO DE PLAZA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO".

1.1. La Municipalidad de Puerto Pinasco contrata AL PROVEEDOR a los fines del **"MEJORAMIENTO DE PLAZA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ" ID:** 375.290, que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

1.2. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **El CONTRATISTA**, con relación al **"MEJORAMIENTO DE PLAZA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ" ID:** 375.290**,** adjudicada por Resolución IM Nº 130 del 26 de MARZO de 2020, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE RUC: 2193057-0

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **375.290**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Municipalidad de Puerto Pinasco. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 130/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 149.700.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos mil)

PROVEEDOR					CONSTRUCTORA MMD	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	**TRABAJO PRELIMINARES**	Unidad	1	8.014.600	8.014.600
1.1		REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	1767	3.800	6.714.600
1.2		CARTEL DE OBRAS 2 X 1,50	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
2	72131601-002	**CAMINERO PEATONAL**	Unidad	1	61.770.000	61.770.000
2.1		DESTAPE SUELO NATURAL	Metros cuadrados	426	15.000	6.390.000
2.2		PISO DE Hº	Metros cuadrados	426	130.000	55.380.000
3	72102201-9998	**ILUMINACION**	Unidad	1	12.530.000	12.530.000
3.1		ILUMINACION TIPO AP CON FOTOCELULA INCORPORADO	Unidad	8	900.000	7.200.000
3.2		CABLEADO	Metro lineal	205	26.000	5.330.000
4	72131601-001	**CERCADO PERIMETRAL**	Unidad	1	34.128.000	34.128.000
4.1		CERCO PERIMETRAL POSTE DE MADERA CON TEJIDO	Metro lineal	170,8	160.000	27.328.000
4.2		PORTON DE CAÑO GALVANIZADO MAS TEJIDO ACCESO PEATONAL SEGUN DETALLE	Unidad	2	3.400.000	6.800.000
5	70111713-001	**EQUIPAMIENTOS**	Unidad	1	32.057.400	32.057.400
5.1		JUEGOS INFANTILES	Unidad Medida Global	4	2.600.000	10.400.000
5.2		BANCO DE MATERIALES	Unidad Medida Global	7	900.000	6.300.000
5.3		REACONDICIONAMIENTO DE MONUMENTO	Metros cuadrados	27,1	150.000	4.065.000
5.4		PORTICO DE ACCESO	Unidad	1	8.592.400	8.592.400
5.5		BASUREROS METALICOS	Unidad	6	450.000	2.700.000
6	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
6.1		LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
					Precio Total	149.700.000

CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE RUC: 2193857-0

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será: 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la Convocante. - La convocante emitirá la orden de inicio, según la disponibilidad financiera.

Dirección de la Obra: Según Especificaciones Técnicas. –

Recepciones: Recepción Provisoria a los 8 (ocho) días de haber culminado el Trabajo y la Recepción Definitiva a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No aplica

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

El trabajo consistirá en el ***"MEJORAMIENTO DE PLAZA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO",*** conforme a la planilla.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril de 2020.

EMILIO CÉSPEDES
Secretario General
Municipalidad de Puerto Pinasco

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Pinasco

PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ
PROPIETARIO
DELTA CONSTRUCCIONES

DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE RUC: 2193057-0